

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 18** *ORDEN de 17 de enero de 2011, por la que se hace público el levantamiento de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la intersección a la urbanización “El Encinar del Alberche” en el punto kilométrico 31+700 de la carretera M-507».*

I. Con fecha 1 de junio de 2010 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto «Mejora de la intersección a la urbanización “El Encinar del Alberche” en el punto kilométrico 31+700 de la carretera M-507».

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 14 de octubre de 2010 en el Ayuntamiento de Villa del Prado.

III. Una vez abonados o consignados los importes correspondientes al depósito previo a la ocupación y/o perjuicios por rápida ocupación (artículos 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa), y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los interesados en el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la ejecución del proyecto «Mejora de la intersección a la urbanización “El Encinar del Alberche” en el punto kilométrico 31+700 de la carretera M-507», clave: 3-SV-347, para proceder al levantamiento de las actas de ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villa del Prado.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando, si no lo hubieran hecho ya, los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística.

IV. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Prado y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en el Ayuntamiento de Villa del Prado, al objeto del levantamiento de las actas de ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Madrid, a 17 de enero de 2011.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2010), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN PROYECTO: «MEJORA DE LA INTERSECCIÓN A LA URBANIZACIÓN “EL ENCINAR DEL ALBERCHE” EN EL PUNTO KILOMÉTRICO 31+700 DE LA CARRETERA M-507»**Relación de bienes y derechos afectados***Término municipal de Villa del Prado*

Finca	Pol.	Parc.	Propietaria	Naturaleza	Superf. (m ²)	Día	Hora
1	28	5	M. ^a Dolores Arevalillo Pérez	Rústica	179,75	16 de febrero de 2011	10:30

(03/2.891/11)